

Para el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2020

Comienza la asignación del servicio de interrumpibilidad para grandes consumidores de electricidad

- Se subastarán un total de 1.000 megavatios (MW) de potencia interrumpible repartidos en 200 bloques de 5 MW.
- Red Eléctrica de España, como operador del sistema, administra las subastas, cuyo procedimiento y reglas son definidos por el Ministerio para la Transición Ecológica.

Madrid, 17 de diciembre de 2019

Hoy ha dado comienzo la asignación competitiva del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2020, mediante la celebración de la subasta convocada por el Ministerio para la Transición Ecológica y administrada por Red Eléctrica en el recinto ferial IFEMA de Madrid.

En esta ocasión se subastarán 1.000 MW repartidos en 200 bloques del producto de 5 MW, tal y como se establece en la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía del 2 de diciembre del 2019, por la que se aprueba el calendario y las características del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de Interrumpibilidad regulado en la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre.

El mecanismo de asignación será similar al de ediciones anteriores y se realizará mediante subastas a la baja que partirán de 125.000 euros/MW y año para los productos de 5 MW, según establece la citada normativa.

Durante los próximos días, cerca de 120 empresas participantes, empresas de la gran industria con consumo eléctrico intensivo, competirán por la adjudicación del servicio de interrumpibilidad. Los resultados de la subasta se darán a conocer una vez que sean validados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a través de la [web del operador del sistema de Red Eléctrica eSios](#).

Servicio de interrumpibilidad

El servicio de interrumpibilidad es una herramienta de la que dispone el Operador del sistema para asegurar en todo momento un suministro eléctrico nacional de calidad. Con este mecanismo, los grandes consumidores de electricidad (industrias) se comprometen a reducir su consumo eléctrico cuando el sistema eléctrico lo requiere, siendo retribuidos por ello. La activación, que responde a criterios técnicos o económicos, la realiza REE.

El proceso se articula mediante un sistema de subastas competitivas a la baja en las que el precio de salida se reduce hasta que solo queda un pujador, para cada bloque de producto, tal y como se establece en la Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas del procedimiento competitivo de subastas.

La asignación del servicio de interrumpibilidad se realiza mediante la celebración de subastas administradas por Red Eléctrica y supervisadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Por su parte, el



Ministerio para la Transición Ecológica es el organismo encargado de definir todo este procedimiento y las reglas por las que se rige.